**ATENCION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA**

Rosmira Pereira Osorio

ID: 609892

Carlos Fernando Villamizar Niño

Tutor

Gestión Básica de la Información

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Licenciatura en Pedagogía Infantil

Bucaramanga, Marzo

2017

1. **¿Qué es la Atención Integral?**

 El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica.

**1.1. ¿Por qué una atención integral para la primera infancia?**

 El país cuenta con un nuevo marco jurídico (Código de la Infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006), el cual marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. El artículo de la Ley lo dice:

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. (Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098, 2006, art.29, p.5).

 De igual forma, en la consulta del Plan Decenal de Educación, luego de un proceso de debate y construcción participativa, se priorizo el desarrollo infantil y la educación inicial. El capítulo del Plan Decenal de Educación lo dice:

Garantizar la atención integral a los niños y niñas menores de seis años; asumiéndolo como un propósito intersectorial e intercultural en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local. (Plan Decenal de Educación, 2006, Cap.II. p.52).

 Es así como en el Plan Sectorial 2006-2010 del Ministerio de Educación Nacional, se incluyo el tema de la educación para la primera infancia, definiéndola como un asunto prioritario. Conforme con este marco se viene avanzando en la construcción de una política educativa. En el Plan Sectorial 2006 dice:

Garantizar el cumplimiento efectivo de los Derechos de los niños y las niñas, traducidos en cuidado, nutrición y educación para todos. (Plan Sectorial, 2006-2010, p 12).

 Por ello, la educación a los niños y niñas menores de cinco años se viene adelantando por medio de alianzas intersectoriales. Una de ellas es el convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (icbf). Garantiza la integralidad en la atención a 400.000 niños y niñas menores de cinco años pertenecientes a los niveles uno y dos del Sisben. Fortaleciendo los procesos que vienen realizando en los escenarios comunitarios, en los espacios urbano y rural donde no hay ningún tipo de atención para estos niños y niñas (ICBF, 2006). Para potenciar las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales de los niños y niñas.

**BIBLIOGRAFIA**

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Manual de Implementación Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, Fase de Transición.* Bogotá.

Procuraduría General de la Nación. (2006). *código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.* Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional.(2006). *Plan Decenal de Educación.* Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Plan Sectorial 2006-2010.* Bogotá.

República de Colombia. (2006). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* Bogotá.